



**FONDO DE EMPLEADOS**  
INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"

PERSONERIA JURIDICA No. 000677 SEP.24/68  
NIT: 860.035.184-8

**RESOLUCIÓN 004 DE 2008**

*Por la cual se actualiza el valor a reconocer para el Auxilio por Muerte de Familiar.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS**

**CONSIDERANDO**

*Que es necesario compensar la perdida del poder adquisitivo en lo que respecta a los auxilios y demás ayudas que entrega el Fondo a sus Afiliados.*

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO :** Fijar en **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 155.000.00).** la suma que se reconoce por Muerte de Familiar.

**ARTICULO SEGUNDO:** **REQUISITOS:** Tendrán derecho a estos auxilios los afiliados que cumplan los siguientes requisitos:  
- Tener como mínimo 1 (una) aportación mensual descontada por la pagaduría del Igac.  
- Estar al día con sus obligaciones.  
- Carta de solicitud.  
- Presentar la documentación en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario después de ocurrido el hecho.  
- Los afiliados de territoriales deberán enviar número de cuenta con todos los datos pertinentes y el Visto Bueno del Delegado  
- Copia del Certificado de defunción y  
a. Por Cónyuge o compañero permanente: partida de matrimonio o extrajulcio de convivencia.  
b. Por padres: Registro Civil de Nacimiento o partida de Bautismo.  
c. Por Hijos: Registro Civil de Nacimiento o constancia de adopción  
- No haber sido sancionado durante el ultimo año por ninguna causa.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del 1 de Febrero de 2008 y deroga las demás que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., el día 11 de Enero de dos mil ocho (2008)

HENRY IVAN BOSHELL V.  
Presidente

DARIO GIRALDO SÁNCHEZ  
Secretario

Elaboró: Sandra Patricia -Chocontá Álvarez

*"Lo importante es servir, no competir"*

Carrera 30 No. 48-51 Bloque 2 Oficina 003 Conmutador : 3 694000 Ext. 4391 - 4683 TELEFAX: 3681046 - 3 683449 E mail: atención@feigac.com